



RESOLUCIÓN N° 586/2021, de 9 de marzo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Gestor P.B. (Servicio Informático), nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2014 por el que se regula la contratación en régimen administrativo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra, dispone que la selección de personal temporal se realizará mediante convocatoria en la que se garantizarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2014 por el que se regula la formación y perfeccionamiento profesional del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra, establece que, con carácter previo a la contratación temporal, la Universidad Pública de Navarra ofertará el desempeño de aquellos puestos de trabajo que pretenda cubrir a su personal funcionario, convocando a tal efecto las correspondientes pruebas selectivas, que se realizarán de manera conjunta con las previstas para la constitución de relaciones de aspirantes a la contratación temporal.

Considerando las necesidades de personal existentes en la Universidad Pública de Navarra, y con el fin de dar cobertura a las que se produzcan, procede aprobar las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Gestor P.B. (Servicio Informático), nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal que cuenta con el Visto Bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Gestor P.B. (Servicio

Informático), nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, así como sus bases.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 9 de marzo de 2021.

Joaquín Romero Roldán.

Gerente

